

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Índice

	Página
A GENERALIDADES	5
1 Información General	5
A) Datos de la Dependencia	5
B) Descripción del trabajo	5
C) Construcción de la Obra.	5
D) Plazos.	5
E) Disponibilidad de las bases de licitación	5
2 Fuentes de Financiamiento	5
3 Elegibilidad y Requisitos para Calificar.	6
4 Costo de la Licitación	7
5 Planos y Detalles	7
B DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
6 Documentos de que debe constar la oferta	7
6.1 Condiciones para Presentar la Oferta	7
6.2 Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes	7
6.2.1 Revisión de Documentos	7
6.2.2 Revisión de formatos	7
6.2.3 Aplicación de las especificaciones	8
6.3 Relación de documentos que deben Integrar la oferta	8
6.3.1.A Documentos que deben acompañar la Propuesta Técnica	8
Documento No. A-1 Manifiesto de visita al sitio de la obra y de asistencia a la reunión de aclaraciones, de las bases de licitación y sitio de los trabajos	8



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Documento No. A-2 Relación de contratos en vigor y obras ejecutadas similares a la del concurso	9
Documento No. A-3 Datos básicos de costo de materiales, mano de obra, maquinaria.	9
Documento No. A-4 Relación de maquinaria y equipo de construcción	10
Documento No. A-5 Programas	10
• Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos	10
• Programa de Utilización de maquinaria y equipo en la obra.	11
• Programa de Adquisición de Materiales y Equipo de Instalación permanente	11
• Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.	12
• Programa de utilización de personal de campo que utilizará en la ejecución de la obra.	12
Documento No. A-6 Manifestación de no subcontratar partes de la obra	13
6.3.1.B Documentos que deben acompañar la Propuesta Económica	13
Documento No. B-1 Escrito para oferta	13
Documento No. B-2 Garantía de seriedad	13
Documento No. B-3 Precios unitarios	14
Documento No. B-4 Programas	16
• Programa de montos mensuales de Ejecución de los Trabajos	16
• Programa de Utilización de maquinaria y equipo de construcción.	17
• Programa de Adquisición de Materiales y	17

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

	Equipo de Instalación permanente	
	• Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.	17
	• Programa de personal de campo que utilizará en la ejecución de la obra	17
	Documento No. B-5 Catálogo de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición	18
7	Aclaración a los documentos de Licitación	18
8	Adiciones o Modificaciones a los documentos de Licitación	18
C	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	19
9	Idioma	19
10	Formulación de la Oferta	19
11	Precios	19
12	Moneda de Oferta y Pago	19
13	Validez de la oferta	19
14	Garantía de seriedad de la oferta	20
15	Condiciones de Licitación	20
16	Formato y Firma de las Ofertas	21
D	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	21
17	Sellado y rotulación de ofertas	21
18	Plazo para la presentación de ofertas	22
19	Ofertas Extemporáneas	22
E	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	22
20	Apertura de Ofertas	22
	PRIMERA ETAPA. PROPUESTA TÉCNICA	23

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

	SEGUNDA ETAPA. PROPUESTA ECONÓMICA	23
21	El Proceso de Evaluación Será Confidencial	24
22	Aclaraciones de Ofertas	24
23	Determinación del cumplimiento de los requisitos	24
24	Corrección de errores	25
25	Evaluación y comparación de ofertas	25
F	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	26
26	Criterio	26
27	Derecho de la contratante de aceptar o rechazar cualquier oferta o todas ellas	26
28	Notificación de la adjudicación	26
29	Firma del contrato	27
30	Garantía de cumplimiento	27
31	Legislación	27
32	Formula de ajuste	28
	Estructura General de la Formula de Ajuste	28
33	Precios Unitarios Solicitados	29
34	Requisitos de Hacienda	29

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

A Generalidades

1 Información General

a) Datos de la dependencia

Entidad convocante: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Domicilio: Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Tepic, Nayarit.

b) LICITACION POR INVITACION NO. **CEA-NAY- FAFEF-009-20-IR**

OBJETO DE LA LICITACION:

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO, EN LA COLONIA PROGRESO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE XALISCO; NAYARIT.

CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:

LA OBRA CONSTA DE CARCAMO Y DESARENADOR CON SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCERTINA DE 190 M., PUERTA DE ACERO DE 5.10 X 2.8 m., 7 HRS. DE BOMBA AUTOCEBANTE DE Ø, 0.96 M3. DE CONCRETO F'C=100 KG/CM², CAPA DE GRAVON 3"-10" 5.75 M3. PARA ESTABILIZAR DESPLANTE, 101.84 M2. DE CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES Y 111.28 M2. PARA ACABADOS APARENTES EN MUROS Y LOSAS, 24.68 M3. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM², 3188.5 KGS. DE ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM², 254.74 M2. DE APLANADOS, 30 M2. DE MURO DE TABIQUE DE 0.14 M, 8.41 M2. DE ACABADO DE AZOTEA ESCOBILLADO CON MORTERO 1:3. AGREGADO DE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL Y ADHESIVO, 2 REJILLAS PARA RETENCIÓN DE SÓLIDOS GRUESOS PZA. Y MATERIAL FLOTANTES MAYOR DE 1" DE 1.1 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO, 2 COMPUERTAS TIPO MILLER DE 1.1 X 1.00 M Y VASTAGO DE 2.30 M PARA DESARENADOR, 9 M. DE ESCALERA MARINA DE 5/8 VARILLA LISA", 2 VERTEDORES TIPO SUTRO DE 0.8 X 1.00 DE ACERO, REGISTRO METALICO DE 0.66 X 0.65 M. Y 2 REJILLAS TIPO IRVING DE 0.70 X 0.80. DE 21/4" Y BARRAS DE 21/2" A CADA 25 MM. CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROL CON 21.56 M2. DE MURO DE TABIQUE DE 0.14 M, APLANADOS Y PINTADOS, 2.68 M3. DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE, 3.02 M3. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM² Y 0.31 M3. DE F'C=100 KG/CM², 2.68 M3. F'C=100 KG/CM², 8.80 M2. DE MURO DE CELOSIA DE 20 X 20 X 10 CMS., 198.71 KG. DE ACERO Fy=4200 KG/CM² Y 2 PUERTAS DE FIERRO ESTRUCTURAL CON PERFILES Z, T Y L DE 1" Y DE LAMINA DEL No. 18. EQUIPAMIENTO DE CASETA DE CONTROL CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 M. DE CABLE DE COBRE AISLADO DEL TIPO THW-

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

600V, 90°C CAL. 12 AWG, 20 M. DE CABLE DE COBRE CAL. 14 AWG, 50 M. DE CAL.10 AWG, BASE PARA MEDIDOR DE C.F.E. DE 4 TERMINALES Y 200 AMP, SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE 1 VARILLA DE COBRE ELECTROLÍTICO DE 5/8" X 3 M., 2 POSTES ACERO ROLADO, DE 7M DE ALTURA, 2 BASES DE CONCRETO ARMADO PARA POSTE, 2 LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO CON GABINETE DE ALUMINIO DE 50 WATTS, 2 INTERRUPTORES TÉRMICO ENCHUFABLE TIPO QO DE 1 X 15ª, TÉRMICO ENCHUFABLE TIPO QO DE 2 X 15ª Y TRIFASICO TERMOMAGNETICO DE 200 AMP., CENTRO DE CARGA QO6 PARA ALOJAR 6 POLOS, TRANSFORMADOR SECO DE 5 KVA DE BAJA TENSION 3 FASES CON RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE 460/220-127 V, 60 HZ, 25 M. DE CABLE DE COBRE AISLADO DEL TIPO THW-600V, 90°C CAL.8 AWG, GABINETE METALICO PARA PROTECCION DEL MEDIDOR. EMISOR A PRESION CON 700 M. DE TUBERÍA DE PVC DE 3"Ø (RD-26), 17 HRS. DE BOMBEO DE ACHIQUE DE 4"Ø, RUPTURA Y CONSTRUCCIÓN DE 99.60 M2. DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y RIEGO DE SELLO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA ECL-60, A RAZÓN DE 080 A 1.20 LTS/M2 Y 13.20 M2. DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 20 CM CON CONCRETO F'c= 250 kg/cm2. RED ELECTRICA CON TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO POSTE DE 15 KVA CON RELACION DE 13 Kv/440-220, 6 POSTES DE CONCRETO PCR-13-600, ESTRUCTURA VA3N PARA TENSION 13 KV Y TODAS LAS ESTRUCTURAS NECESARIAS, RETENIDA SENCILLA DE ANCLA, 2 RETENIDAS VEA. INCLUYE: POSTE DE CONCRETO PCR-7C-500, RETENIDA REA, 4 SISTEMAS DE TIERRA FORMADO POR 3 VARILLAS DE ACERO DE 19X3000 MM., TRAMITE ANTE LA (CFE), RETIRO DE 5 POSTES EXISTENTE. EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO CON 2 BOMBAS CAPAZ DE APORTAR UN GASTO DE 1 LPS A UNA CARGA DINAMICA DE 15 M. 220 VOLTS CON SU TABLERO DE CONTROL Y FUERZA EN GABINETE METALICO IP55 CON INTERRUPTOR PRINCIPAL PARA BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA A UN VOLTAJE DE 220. TREN DE PIEZAS ESPECIALES CON 15 M. DE TUBERÍA DE FO.FO. DE 2"Ø, 2 VÁLVULAS DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN DE AIRE DE ½"Ø, 2 CHECKS Fo. Fo. DE 2"Ø, 2 SECCIONAMIENTO DE 2"Ø, MÚLTIPLE DE DESCARGA DE ACERO CED.40 DE 3"Ø CON UNA DE 2.50 M, CON 3 INTERSECCIONES A 45° DE 4"Ø X 0.47 M, VÁLVULA CHECK Fo. Fo. DE 3"Ø, DE SECCIONAMIENTO DE 3"Ø, 6 M. DE TUBERÍA DE ACERO LISO DE 3"Ø (CED-40), CABEZAL DE DESCARGA DE 3"Ø. ALUMBRADO PUBLICO CON 5 CON GABINETE DE ALUMINIO DE 50 WATTS, PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, VOLTAJE 440, ULAR DE 1800 RPM, FRECUENCIA DE 60 HZ, TRIFASICA 3F-4H.

Descripción de las obras objeto de la licitación:

c) Rehabilitación de la obra

Construcción de Sistema de Saneamiento, en la Colonia Progreso, en la Cabecera Municipal de Xalisco; Nayarit.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

d) Plazos

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **91** días naturales con fecha estimada de inicio y de terminación el **21** de **Noviembre** del **2020** y el **19** de **Febrero** del **2021** respectivamente.

Asignación aprobada para el ejercicio: se ejercerá una asignación inicial del 100.00% del monto total del contrato.

e) Disponibilidad de las bases

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición del **23 de Octubre al 03 de Noviembre del 2020** en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, Av. Insurgentes 1060 Ote. Tepic, Nayarit. de 9:00 a 14:00 hrs

b) IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit se abstendrá de recibir propuestas o celebrar el contrato, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría General del Estado;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la Dependencia o Entidad Convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o Entidad Convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría;

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- V.** Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o a figuras análogas;
- VI.** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
- VII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;
- VIII.** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- X.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, por disposición de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

c) INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres participantes se inicia con la entrega de la invitación de la misma y concluye con la firma del contrato, o en su caso con la cancelación del procedimiento.

Declaración de cancelado del procedimiento, cuando no fue adquirida la licitación para participar en el procedimiento por al menos tres licitantes, cuando no sea aceptada por cualquier circunstancia al menos tres propuesta en la revisión de sus documentos o

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

por cualquier causa de fuerza mayor.

DE LA ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el oficio de invitación de **fecha 23 de Octubre de 2020**, para participar en el procedimiento de contratación por invitación restringida no. **CEA-NAY-FAFEF-009- 20-IR**, mediante el procedimiento establecido en los **artículos 20, fracción II y 58 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. a continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la propuesta y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la entrega de la invitación y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de La **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, en la **Dirección de Infraestructura**, sito en Avenida Insurgentes no. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. a los teléfonos (311) 213 52 18, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00, **Las bases NO tendrán costo**, solamente entregar el oficio de aceptación a participar en la licitación, dirigido a La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

d) PLANOS Y DETALLES

En estas bases y especificaciones se anexan planos y detalles que la convocante proporciona para la elaboración de la propuesta.

e) MODELO DE CONTRATO

En estas bases y especificaciones se anexa el modelo de contrato de Obra Pública que la convocante proporciona al licitante, con el objeto de que este enterado y tenga conocimiento de cada una de las cláusulas, a fin de que pueda estar en facultades de presentar su propuesta respectiva en el concurso.

f) COSTO DE LAS BASES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

El costo de las bases de esta licitación es de: **NO** tendrá costo, el licitante deberá de presentar el oficio de aceptación a participar en esta licitación dirigido a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

- g)** Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en las bases de licitación.
- h)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.
- i)** Acreditación de la experiencia o capacidad técnica en: trabajos ejecutados de características similares a los indicados en la presente invitación, anexando la relación de contratos (así como copia de carátulas de los contratos relacionados), montos y fecha de terminación de los mismos.

2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.1 *La Contratante*” contará con recursos para cubrir las erogaciones de la realización de las obras comprendidas en el **Programa Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**, con estructura financiera **100%** Federal R33. Los recursos están autorizados en oficio de la Secretaría de Planeación No. **AP-IP-SEP-049/2020** de fecha **16 de Septiembre de 2020**; con apertura programática **SD Alcantarillado**

3 ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA CALIFICAR

3.1 Para participar en esta licitación, *“el Licitante”* debe entregar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en estas instrucciones, así como solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato.

Para ello, al adquirir las presentes bases, los interesados deberán entregar original o copia certificada por un notario público y copia simple, en idioma español, de la siguiente información:

- 1)** Solicitud por escrito para participar en la licitación.
- 2)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, de **\$ 1’100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)**, Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

deberá acreditarse con las últimas declaraciones Anuales (**2018 y 2019**), (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas del impuesto sobre la renta debidamente presentada al sistema de Administración Tributaria), y/o balance general auditado de la empresa con una antigüedad no mayor a 6 meses, en caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance mas actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador publico autorizado por la S.H.C.P. presentando copia de registro emitido por dicha secretaria, con el que se acredite el capital contable requerido por La Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado.

- 3) Constancia que acredite su experiencia o capacidad para realizar obras similares, citando para ello a los propietarios o instituciones públicas, indicando direcciones y números telefónicos, si cuenta con correos electrónicos también indicarlos, de las obras ejecutadas y en proceso de construcción.
- 4) Documentación con la que *“el Licitante”* compruebe su personalidad jurídica para contratar ante *“la Contratante”*, deberá ser: la escritura constitutiva y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, registro en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, en el IMSS y constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
En caso de ser persona física, deberá presentar un documento que acredite plenamente su personalidad jurídica: R.F.C., acta de nacimiento o pasaporte vigente.
- 5) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo No. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- 6) Los documentos del concurso solo podrá firmarlos personal facultado, en el caso de persona física, *“el Licitante”* será el único facultado y en el caso de sociedad mercantil únicamente los facultados de acuerdo con su escritura constitutiva y para tener representación oficial en el acto de recepción de las ofertas podrá hacerlo mediante un representante quién deberá mostrar carta poder simple original otorgada por el representante facultado de acuerdo a su escritura constitutiva y presentar un documento que lo identifique plenamente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

3.2 Que las obras se ejecutaran de acuerdo con las estipulaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:

- a) Las especificaciones generales y particulares de la obra, así como a los planos y detalles proporcionados por la convocante.
- b) El programa de ejecución de los trabajos deberá ser formulado por el concursante, para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipulan para el inicio y terminación de las obras iniciando las obras simultáneamente.
- c) El modelo de contrato que forma parte de esta documentación.
- d) Que se tomaron en consideración las condiciones generales del lugar de la obra y que su desconocimiento en ningún caso servirá para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- e) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el catálogo de conceptos justificara reclamación del contratista en relación a los precios unitarios respectivos.
- f) Que el concursante presentara el programa de ejecución de los trabajos detallados por concepto consignado por períodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, programa de recursos de mano de obra, calendarizados conforme a el rendimiento propuesto por hora o turno iniciando las obras simultáneamente de lo contrario será motivo de descalificación.
- g) Que se propondrán precios unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto, y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el pliego de requisitos, así como la relación del personal con su respectiva categoría que intervendrá directamente en los trabajos de esta propuesta.

4 COSTO DE LA LICITACIÓN

4.1 “*El Licitante*” deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y “*la Contratante*” no será

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

responsable, en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

5 PLANOS Y DETALLES

En estas bases y especificaciones se anexan planos y detalles que a continuación se mencionan y que deberán ser rubricados e integrados a la propuesta como se indica en el punto 6.3

- Se anexa disco con planos de la Obra.

B Documentos de Licitación

6 Documentos de que debe Constar la Oferta

6.1 Condiciones para presentar la oferta

La oferta que presente “*el Licitante*” deberá estar integrada por los documentos descritos en las secciones 6.3.1.A y 6.3.1.B

6.2 Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes

6.2.1 Revisión de documentos

“*El Licitante*” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de licitación. Si “*el Licitante*” no presenta toda la información requerida en los documentos de licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será a su cargo y el resultado puede ser el rechazo de su oferta.

6.2.2 Revisión de formatos

Para uniformizar criterios de presentación de la información solicitada para las proposiciones, se anexa en cada documento, formato ejemplo o guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.

6.2.3 Aplicación de las especificaciones

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos. Para la obra en cuestión se aplicarán las especificaciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

particulares que forman parte de las bases de concurso y como complemento las especificaciones generales de la Comisión Nacional del Agua.

6.3 Relación de Documentos que deben Integrar la Oferta

- **Propuesta técnica**
- **Propuesta económica**

6.3.1. A Documentos que deben acompañar la Propuesta Técnica

- Personalidad Jurídica del participante.
- Poderes de representación.
- Estados contables, anexando copia de cédula y registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del contador y/o con la última declaración fiscal anual.
- Experiencia o capacidad técnica.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Es requisito obligatorio para todos los participantes que deban presentar esta documentación en original simultáneamente en un folder con la propuesta técnica, dentro del sobre de esta o fuera de él, a elección del participante.

Documento No. A-1

Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y de haber considerado todos los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y anexar una copia en su propuesta. Así como la copia del recibo de pago de Bases (CUANDO APLIQUE).

Se sugiere a los licitantes realicen cuando menos una visita al lugar de la obra donde “*la Contratante*” mostrará por una sola vez a las empresas inscritas en el concurso, la ubicación de los terrenos donde se realizará la obra. Para los licitantes que deseen visitar el lugar de la obra, “*la Contratante*” mostrará dicho lugar, para lo cual se propone la fecha siguiente:

Día 30 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas

Lugar de la reunión: Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

En el caso de que las dependencias involucradas y las empresas inscritas en el concurso requieran aclaraciones, se realizará una junta de aclaraciones a los términos de referencia y las bases de licitación el día **03 de Noviembre del 2020 a las 12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Para información a los interesados deberán dirigirse o comunicarse con: el **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo** Director de Infraestructura a los tels. 311-213-52-18 y 311-213-55-32 en días y horas hábiles.

“El Licitante” que decida no realizar la visita al lugar de la obra, ni asistir a la(s) junta(s) de aclaraciones que se realicen quedarán bajo su responsabilidad. En cualquier caso, con carácter de obligatorio deberá manifestar por escrito:

- a) Que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos motivo del concurso y considerado en su propuesta todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios (Anexo 1-A).
- b) Que si (ó no) asistió a la junta de aclaraciones de las bases de licitación y sitio de los trabajos y estar de acuerdo con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron (Anexo 1-B).

Estos documentos pasan a formar parte de su propuesta por lo que las condiciones particulares del sitio de los trabajos y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones no podrán servir como fundamento para una eventual reclamación en la elaboración de su propuesta así como la ejecución de la obra.

Queda entendido que el costo de la visita a la obra corre a cargo de “el Licitante”, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o de los que pudiera ocasionar a terceros.

Documento No. A-2

Relación de contratos en vigor y de obras ejecutadas similares a la del concurso.

Relación de contratos de obras en vigor, que tengan celebrados ante la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (Anexo II), Relación de contratos de obras similares de los cuales deberá incluir una copia de cada uno (Anexo II-1) o cualquier otro documento que acredite su experiencia o capacidad técnica requerida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Deberá anexar copia de los contratos y deberá demostrar al menos 3 años en obras similares, en caso de no presentarlos será motivo de descalificación.

Documento No. A-3

Datos básicos de costo de materiales, mano de obra, y maquinaria.

“*El Licitante*” deberá presentar en papel membretado de la empresa, los datos básicos de costos de los insumos que empleará en la ejecución de la obra enlistando en forma progresiva lo siguiente:

Mano de obra.- (categoría, salario base diario, factor de salario real y salario real diario).

Materiales.- (descripción del material indicando sus características, unidad y precio unitario puestos en el sitio de los trabajos). Así como las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos, las cuales no deberán de ser mayores a 7 días previos al día de la presentación de las propuestas.

Maquinaria.- enlistada en forma progresiva (nombre y capacidad, valor de adquisición, costo horario activo y costo horario inactivo).

Que intervengan en la elaboración de su propuesta siendo obligación del contratista investigar y aplicar los costos reales, vigentes y específicos de la localidad donde se ejecutará la obra. (Anexo III)

Documento No. A-4 Relación de maquinaria y equipo de construcción

El licitante deberá relacionar todo el equipo que aplicará en la ejecución de la obra presentando como mínimo los siguientes datos:

Para cada una de las unidades del equipo básico o principal, “*el Licitante*” deberá indicar: 1.- número progresivo, 2.- denominación y capacidad, 3.- marca, 4.- modelo, 5.- % de vida útil; disponibilidad: 6.- Anexar copia de la factura de la maquinaria propia adjunta a este documento. 7.- rentada (anexar oficio donde el arrendatario se compromete a rentarle la maquinaria por el período solicitado), 8.- por comprar (anexar oficio donde el proveedor se compromete a vender el equipo) con fecha no mayor a 7 días previos a la licitación, 9.- sitio de su ubicación actual. (Anexo IV).
Nota: El número progresivo se utilizará para identificar el equipo posteriormente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

“*La Contratante*” se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por “*el Licitante*” y para dicho efecto, éste último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

Documento No. A-5

Programas

Serán presentados conteniendo la información solicitada, además de ser factibles de realizar en el tiempo estipulado para su ejecución, enunciando por concepto todos y cada uno de los recursos propuestos por “*el Licitante*”, existiendo congruencia y relación entre ellos.

- Programa calendarizado de ejecución de los trabajos

El programa calendarizado de ejecución de los trabajos será formulado, enunciando

1. El número progresivo que le corresponde de acuerdo al catálogo de conceptos.
2. La descripción completa de los conceptos de trabajo se puede emplear la descripción corta.
3. Unidad de medida.
4. La cantidad total requerida por concepto, así como el porcentaje global del total de la obra que le corresponde a cada uno de ellos.
5. La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.
6. En cada uno de los períodos mensuales la cantidad parcial requerida, el porcentaje global y su representación grafica para cada concepto.

Nota: Lo anterior se aplicará para todos los conceptos que participarán en la obra mencionados individualmente (Anexo V-1).

- Programa de utilización de maquinaria y equipo en la obra.

El programa de utilización de equipo será formulado de modo congruente con el programa de trabajo, enunciando:

1. El número progresivo que fue asignado a cada máquina y/o equipo en el Anexo IV Documento A-4 Relación de Maquinaria y Equipo.
2. El nombre completo de la maquinaria y/o equipo.
3. Unidad de Medida

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

4. Las fechas de inicio y terminación del período de utilización del equipo en la obra.
5. La cantidad total en horas efectivas de utilización del equipo.
6. La cantidad en horas efectivas a aplicar en cada período mensual.
7. La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.

Nota: Lo anterior se aplicará a toda la maquinaria y/o equipo que empleará en la obra; mencionados individualmente (Anexo V-2).

* Si algún equipo y/o maquinaria tiene más de un período de utilización deberá anotarlo en diferente renglón.

- Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente

El programa de adquisición de material y equipo de instalación permanente será formulado de modo congruente con el programa de trabajo, enunciando:

1. Número en orden progresivo.
2. La descripción completa de los materiales.
3. La unidad de medida.
4. La cantidad total requerida de cada material.
5. La cantidad a adquirir de cada material en cada uno de los períodos mensuales.
6. La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.

Nota: Lo anterior se aplicará a todos los materiales que participaran en la obra mencionados individualmente (Anexo V-3).

- Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

El programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de la obra. Esto incluye la relación del personal técnico, administrativo y de servicios que utilizará en la obra. Enunciando:

1. Número en orden progresivo
2. La categoría del personal.
3. Unidad de medida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

4. La cantidad total de jornales requeridos en días efectivos de trabajo, por categoría.
5. La cantidad de jornales que utilizará en cada uno de los periodos mensuales por categoría.
6. La fecha de inicio y terminación por cada período mensual.

Nota: Lo anterior aplicará a todo el personal por categoría que participará en la obra, mencionados individualmente (Anexo V-4).

- Programa de Utilización de Personal de Campo que utilizará en la ejecución de la obra.

El programa de utilización de personal de campo que utilizará en la ejecución de la obra se hará enunciando:

1. El número en orden progresivo.
2. La categoría del personal.
3. Unidad de medida.
4. La cantidad total requerida en días efectivos de trabajo para cada categoría.
5. La cantidad de jornales en días efectivos de trabajo que utilizará en cada uno de los periodos mensuales por categoría.
6. La fecha de inicio y terminación por cada período mensual.

Nota: Lo anterior aplicará a todo el personal por categoría que participará en la obra, mencionados individualmente. (Anexo V-4-A).

Documento No. A-6

Manifestación de no sub-contratar partes de la obra

El licitante no podrá sub-contratar parte alguna de la obra.

De lo anterior, el licitante deberá manifestar por escrito que no subcontratará parte alguna. (Anexo VI-1) de acuerdo con lo establecido en la convocatoria correspondiente.

La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de las bases de licitación, modelo de contrato, las especificaciones, los planos y detalles debidamente firmados; ya que estos documentos pasan a formar parte del mismo.

6.3.1. B Documentos que deben acompañar la Propuesta Económica

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

En la apertura de las Propuestas Económicas, la Dependencia convocante dará a conocer el resultado del análisis y dictamen de las Propuestas Técnicas, continuando el proceso de licitación con los participantes asistentes, si asistiere alguno.

Documento No. B-1

Escrito para oferta

Deberá estar formulado en papel membretado de la empresa o persona participante. El modelo de escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación (Anexo VII), debiendo ser firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con la escritura constitutiva del mismo, documento notariado o la carta poder correspondiente.

Documento No. B-2

Garantía de seriedad

La garantía de seriedad de oferta consiste en cheque cruzado, fianza o garantía bancaria, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de su oferta, expedido por “*el Licitante*” en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, nacional o extranjera, aceptable para “*la Contratante*”. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que “*la Contratante*” dé a conocer su resolución, excepto la de “*el Licitante*” ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente (Anexo VIII).

Documento No. B-3

Precios unitarios

“*El Licitante*” deberá presentar los siguientes análisis:

1. Análisis de costos directos de materiales, mano de obra y equipo. En el desglose que se haga para presentar este documento, se deberá hacer las siguientes consideraciones:
 - a) Mano de Obra: Salarios.- Estos serán los que rijan 14 días antes de la fecha de la celebración del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean aplicables en el sitio de los trabajos. Deberá incluir número en orden progresivo, categoría, unidad, salario base, factor de integración de salarios y salario real (Anexo IX-1), además el

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

desglose del factor de salario real. (Anexo IX-2) de cada una de las categorías empleadas.

- b) Materiales.- Deberán ser costos vigentes 7 días antes de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, relacionándose por concepto, unidad y precio unitario y fecha de cotización para todos los materiales que intervengan en la elaboración de la propuesta, mencionados individualmente. (Anexo IX-3). Deberá anexar cotizaciones de los materiales industrializados más significativos.
 - c) Maquinaria y Equipo: Costos Horarios de Equipo.- Deberán ser costos vigentes 14 días antes de la fecha del Acto de Apertura de ofertas incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, relacionándose por número en orden progresivo del Anexo IV, denominación, unidad, valor de adquisición, copia de la tasa de interés que aplica, costo horario activo y costo horario inactivo, anexando los análisis de costo horario. (Anexo IX-4 y 5)
2. Análisis de los costos indirectos los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central y la administración en campo de la obra. (Anexo IX-7)
 3. El análisis del costo de financiamiento de los trabajos que estará Representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e Indirectos, para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará “*el Licitante*” en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, señalando el indicador económico específico para la determinación de la tasa de interés(anexar copia del documento de donde considero esta tasa). (Anexo IX-8).
 4. El cargo por utilidad, será fijado por “*el Licitante*” mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Dentro de este rubro, después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido en el párrafo anterior, desglosará e integrará lo siguiente: (Anexo IX-9 y IX-11)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- a) El desglose detallado de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), indicando su monto; (Anexo IX-10 y 12)
 - b) El desglose detallado de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), indicando su monto, (Anexo IX-10 y 12)
 - c) El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, indicando su monto. (Anexo IX-10 y 12)
5. Análisis detallado de los precios unitarios. Aplicándolo a cada uno de los conceptos de trabajo, de acuerdo a como se indica en las especificaciones particulares, generales y proyecto del concurso (véase punto No. 33). En cada uno de estos análisis, se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad para obtener el precio unitario propuesto por “*el Licitante*” en el catálogo de conceptos. (Anexo IX-13)

Cada uno de estos análisis deberá firmarlo el representante legal de “*el Licitante*”, de acuerdo con las escrituras constitutivas o por su representante debidamente autorizado.

Deberá de presentar la totalidad de los precios unitarios, de acuerdo al catalogo de conceptos, de no presentar la totalidad, será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la licitación..

Documento No. B-4

Programas

Serán presentados conteniendo la información solicitada, además de ser factibles de realizar en el tiempo estipulado para su ejecución y con los recursos propuestos por el licitante, existiendo congruencia y relación entre ellos.

- Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos
Será formulado de modo congruente al programa calendarizado enunciando lo siguiente:
 - 1.- El número progresivo que le corresponde de acuerdo al catálogo de conceptos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

2.-La descripción completa de los conceptos de trabajo, se puede emplear la descripción corta.

3.- Unidad de medida

4.- El importe total requerido para cada concepto y monto total de la propuesta que deberá ser congruente con el escrito de oferta y catálogo de conceptos.

5.- La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.

6.- En cada uno de los períodos mensuales el importe parcial requerido.

Nota: Lo anterior se aplicará para todos los conceptos que participarán en la obra mencionados individualmente. (Anexo X-1)

- Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipo de construcción

Será formulado de modo congruente con el programa de trabajo enunciando lo siguiente:

1.- Número en orden progresivo de acuerdo al anexo IV

2.- Descripción el nombre completo de la maquinaria y/o equipo.

3.- El número de unidades que empleará de cada equipo.

4.- El importe total requerido

5.- La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.

6.- En cada uno de los períodos mensuales el importe parcial requerido.

Nota: Lo anterior se aplicará para todos los conceptos que participarán en la obra mencionados individualmente. (Anexo X-2)

- Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente en montos mensuales

Será formulado de modo congruente con el programa de trabajo enunciando lo siguiente:

1.- Número en orden progresivo

2.- La descripción completa de los materiales

3.- La unidad de medida

4.- El importe total requerido por cada material

5.- La fecha de inicio y terminación de cada periodo mensual

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

6.- El importe parcial a aplicar en cada uno de los períodos mensuales
Así mismo debe contener todos los materiales que intervengan en la integración de la propuesta mencionados individualmente (Anexo X-3)

- Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos

Será formulado enunciando lo siguiente:

- 1.- Número en orden progresivo
 - 2.- La categoría del personal
 - 3.- El importe total requerido por cada categoría
 - 4.- La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.
 - 5.- El importe parcial a aplicar en cada uno de los períodos mensuales.
- Debe contener todas las categorías que intervengan en la integración de la propuesta mencionados individualmente (Anexo X-4)

- Programa de utilización de personal de campo que utilizará en la ejecución de la obra en montos mensuales.

Será formulado de modo congruente con el programa de trabajo enunciando lo siguiente:

- 1.- Número en orden progresivo.
 - 2.- La categoría del personal
 - 3.- El importe total requerido por cada categoría
 - 4.- La fecha de inicio y terminación de cada período mensual.
 - 5.- El importe parcial a aplicar en cada uno de los períodos mensuales.
- Debe contener todas las categorías que intervengan en la integración de la propuesta mencionados individualmente. (Anexo X-4A)

Documento No. B-5

Catálogo de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición

El “*catálogo de conceptos y cantidades de obra*” para la oferta, deberá ser presentado precisamente en los formatos que para tal efecto proporciona “*la Contratante*”. En dichas formas, “*el Licitante*” deberá expresar con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo. Deberá, asimismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta indeleble, los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras. En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el expresado con letra, siempre y cuando se sustente con el análisis de precios unitarios correspondiente; en caso contrario, será motivo de descalificación.

Para que sea válido este catálogo, deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal de “*el Licitante*”, de acuerdo con la escritura constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

“*El Licitante*” deberá considerar el impuesto al valor agregado (IVA) por separado, mismo que no será considerado en la evaluación y comparación de ofertas.

7 Aclaración a los Documentos de Licitación.

7.1 “*el Licitante*” que requiera alguna aclaración sobre el contenido de la documentación de licitación deberá solicitarla por escrito, carta o fax, al domicilio indicado en la convocatoria. “*la Contratante*” contestará por escrito con un mínimo de 7 (siete) días naturales anteriores a la presentación y apertura de las ofertas, proporcionando copia de las aclaraciones a todos los licitantes.

8 Adiciones o Modificaciones a los Documentos de Licitación

8.1 “*La Contratante*” podrá modificar los documentos de licitación, siempre que lo haga con un mínimo de 7 (siete) días naturales anteriores a la fecha señalada para la presentación y apertura de ofertas, debiendo enterar a los Licitantes por escrito, carta, o fax, solicitando que se le notifique acuse de recibo por los mismos medios.

8.2 Con el fin de proporcionar a los Licitantes el tiempo para considerar las modificaciones que deberán incluir en sus ofertas, “*la Contratante*” podrá, a discreción, posponer la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas indicada en la convocatoria.

C Preparación de las Ofertas

9 Idioma

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- 9.1 Todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta, deberán estar escritos en idioma español. Los documentos y literatura impresa proporcionados por “*el Licitante*”, podrán ser presentados en otros idiomas acompañados con su debida traducción al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación y evaluación de la oferta.

10 Formulación de la Oferta

- 10.1 La oferta deberá ser preparada por “*el Licitante*”, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los documentos que integran las bases de licitación.
- 10.2 “*el Licitante*” deberá integrar todos los documentos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el inciso 6.3.1.A y 6.3.1.B

11 Precios

- 11.1 Ajuste de Precios.- Los precios unitarios que cotice “*el Licitante*”, serán ajustados según las instrucciones dadas en el punto No. 32, donde se expone la fórmula y lineamientos para su aplicación. “*el Licitante*” deberá presentar en su oferta toda la información solicitada.

12 Moneda de Oferta y Pago

- 12.1 Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por “*el Licitante*” en la moneda nacional (pesos mexicanos)
- 12.2 Los pagos se harán en la misma moneda.
- 12.3 Se otorgara el **30 % Anticipo** para el inicio de los trabajos

13 Validez de la Oferta

- 13.1 La oferta tendrá validez por **30 días** después de la fecha de apertura de ofertas indicada en el punto No. 20.1
- 13.2 En circunstancias excepcionales, “*la Contratante*” podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. “*el Licitante*” podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifiquen su oferta, ni se les autorizará para hacerlo. La garantía de seriedad prevista en el punto No. 14 será prorrogada como corresponda.

14 Garantía de Seriedad de la Oferta

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- 14.1 El concursante proporcionará, como parte de su oferta, una garantía de acuerdo con lo estipulado en el documento No. B-1 la cual tendrá un plazo de validez de 30 días adicionales a la fecha de validez de la oferta.
- 14.2 La oferta que no vaya acompañada de la garantía de seriedad, será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la licitación.
- 14.3 Las garantías de seriedad correspondientes a las ofertas que no resulten ganadores del concurso, serán devueltas en el acto de fallo, en el caso de no asistir “*el Licitante*”, le será devuelta por correo certificado a su domicilio.
- 14.4 La garantía de seriedad de “*el Licitante*” al que se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta una vez que haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.
- 14.5 La garantía de seriedad de la oferta podrá ser aplicada:
 - 14.5.1 Si “*el Licitante*” retira su oferta en el período de validez de la oferta.
 - 14.5.2 En caso de que “*el Licitante*” al que se le haya adjudicado el contrato:
 - a) No firme el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.
 - b) No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

15 Condiciones de Licitación

- 15.1 “*El Licitante*” deberá presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

“*La Contratante*” rechazará las ofertas que no cumplan substancialmente con tales requisitos.
- 15.2 Si algún licitante desea presentar ofertas alternativas variando las condiciones de los documentos de licitación, podrá hacerlo en forma de cotización alternativa, dando amplia justificación para tales alternativas.

“*La Contratante*” considerará cotizaciones alternativas solamente en el caso de “*el Licitante*” cuya oferta básica haya sido considerada para la adjudicación del contrato.

16 Formato y Firma de las Ofertas

- 16.1 “*El Licitante*” deberá preparar un original de los documentos indicados en el punto No. 10. Opcionalmente presentará los documentos originales básicos de la propia empresa en un sobre separado; los cuales de

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

cualquier forma que los presente serán devueltos una vez cotejados en el mismo acto de la apertura técnica.

- 16.2 La oferta se presentará mecanografiada o escrita con tinta indeleble y firmada en todos sus documentos por “*el Licitante*” o por una o más personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales. Esta autorización deberá constar con su poder escrito adjunto a la oferta.
- 16.3 La oferta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras.
- 16.4 Sólo una oferta puede ser presentada por cada licitante, a excepción de las alternativas que se prevén en el punto No. 15. Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro en el mismo concurso.

D Presentación de las Ofertas

17 Sellado y Rotulación de Ofertas

17.1 Deberá presentarse la documentación distinta, original de la Propuesta Técnica y original de la Propuesta Económica en sobre separado, que “*el Licitante*” deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectivamente.

17.2 Los sobres

17.2.1 Estarán dirigidos a “*la Contratante*” a la siguiente dirección:

Av. Insurgentes No. 1060 Ote., Tel. 213-52-18 y/o 213-55-32 a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

17.2.2 Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior de los sobres:

Oferta para la obra:

Construcción de Sistema de Saneamiento, en la Colonia Progreso, en la Cabecera Municipal de Xalisco; Nayarit.

b) Número de la licitación de referencia: **CEA-NAY-FAFEF-009- 20-IR**

c) En los sobres respectivos deberá leerse la leyenda:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Propuesta Técnica:

**“NO ABRIR ANTES DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
A LAS 12:00 HRS.”**

Propuesta Económica:

**“NO ABRIR ANTES DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
A LAS 12:01 Hrs.”**

Los sobres indicarán, además, el nombre, firma y dirección de *“el Licitante”* a efecto de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada *“tardía”* o no aceptada.

- 17.3 Si algún sobre fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto No. 17.2 será rechazada por *“la Contratante”* y regresada al licitante.

18 Plazo para la Presentación de Ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser recibidas por *“la Contratante”* en la dirección indicada en el punto No. 20.1 a mas tardar a las **12:00 hrs.** del día **10** de **Noviembre** del **2020**.
- 18.2 *“La Contratante”* podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de *“la Contratante”* y de los licitantes anteriormente sujetos a dicho plazo, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo estipulado.

19 Ofertas Extemporáneas

- 19.1 Las ofertas que reciba *“la Contratante”* después de la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto No. 18.1 serán rechazadas y devueltas al licitante sin abrir.

E Apertura y Evaluación de las Ofertas

20 Apertura de Ofertas

- 20.1 *“La Contratante”* abrirá las propuestas técnicas en presencia de los representantes de los Licitantes que asistan a las **12:00 hrs.** del día **10** de

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Noviembre del 2020, en la Sala de Juntas de: La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en Av. Insurgentes No. 1060 Ote.

De no contar con un mínimo de tres propuestas en la apertura técnica, se declara cancelado el evento, con base en el artículo 59 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit

Primera Etapa. Propuesta Técnica

- 20.2 En este acto se procederá primeramente a la apertura de los sobres de la propuesta técnica y serán desechadas todas aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, éstas últimas serán devueltas transcurridos quince días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Segunda Etapa. Propuesta Económica

- 20.3 “*La Contratante*” en la misma fecha y lugar, después de abrir los sobres de la parte técnica procederá a con la apertura de los sobres de la parte económica, solo de los licitantes que no hayan sido descachada su propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:
- Se procederá sólo a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la parte técnica.
 - El servidor público que presida el acto, abrirá el sobre correspondiente y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones, lo cual no se hará con aquellas propuestas que no cumplieron con los requisitos o no tengan alguno de los documentos, las que serán desechadas.
 - Los participantes del acto rubricarán cada uno de los programas de ejecución de los trabajos con monto, así como los catálogos de conceptos, de las propuestas aceptadas, en que se consignan los precios unitarios y el importe total de los trabajos motivo del concurso. Se entregará a cada participante un recibo por la garantía otorgada.
 - Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, las que cumplieron en la parte técnica así como en la económica y sus importes, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo, indicándose

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

también su monto. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma.

- Se informará a los representantes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha deberá quedar comprendida dentro del plazo que señala el Artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

20.4 La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

21 El Proceso de Evaluación Será Confidencial

21.1 El proceso será confidencial. Después de abrir públicamente las ofertas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

22 Aclaraciones de Ofertas

22.1 A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, “*la Contratante*” podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus ofertas, La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por “*la Contratante*” durante la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 24.

23 Determinación del Cumplimiento de los Requisitos

23.1 En la revisión de las ofertas, “*la Contratante*” determinará si cada una cumple substancialmente con los requerimientos de los documentos de licitación.

23.2 Para el propósito de este punto, una oferta cumple substancialmente con los requisitos si no tiene desviaciones o reservas importantes a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación. Una desviación o reserva importante es aquella que afecta la calidad o desarrollo de los trabajos o limita de manera substancial la oferta y los derechos de “*La Contratante*” sobre la ejecución del contrato o que afecte

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

la posición competitiva de otras ofertas que cumplan con los documentos de licitación.

- 23.3 Si una oferta no cumple substancialmente con los documentos de licitación, será rechazada por “*la Contratante*”.

23.4.- Descalificación de postores

23.4.1 Causas por las que será descalificado “el licitante”.

se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

23.4.1.1 En el aspecto general:

23.4.1.1.1 La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.

23.4.1.1.2 Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.

23.4.1.1.3 Que haya omitido cotizar alguno de los conceptos de trabajo que integren el catálogo de la obra a ejecutar.

23.4.1.1.4 Incluya cargos indebidos.

23.4.1.1.5 Se encuentre en alguno de los supuestos que señala el artículo 31 de la ley.

23.4.1.1.6 La investigación de mercado que realice, no concuerde con los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios o los datos básicos de costos sean diferentes.

23.4.1.1.7 Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables.

23.4.1.1.8 Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

23.4.1.1.9 Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra.

23.4.1.1.10 Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el acta circunstanciada de la junta de aclaraciones y boletines.

23.4.1.2 En el aspecto técnico:

23.4.1.2.1 Que los programas propuestos sean incongruentes entre si y, por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.

23.4.1.2.2 Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por “**la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**”.

23.4.1.2.3 incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.

23.4.1.3 en el aspecto económico:

23.4.1.3.1 no presente el 100% de los análisis de los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades de obra.

Además de las anteriormente citadas, será causa para descalificar a un contratista, cuando esté presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier firma, asociación o compañía que provoque una colusión y/o que poniéndose de acuerdo con otros contratistas puedan hacer subir los precios propuestos para el concurso.

Así mismo, si la información que proporcione en su propuesta el contratista resultare falsa o contradictoria, automáticamente se desechara su propuesta.

En vista de que la elección de los contratistas considerados aptos para concursar fue basada solamente en la información original y de carácter general que proporcionaron al registrarse, y de que los datos que los mismos entregaron en los documentos del concurso son ya concretos y mejor fundados, queda claramente estipulado que el hecho de haber sido inscrito cualquier contratista para participar en este concurso no significa que se considere ya definitivamente aceptada su capacidad real efectiva para ejecutar la obra.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

El desechamiento de las proposiciones podrán comunicarse a “**el licitante**” en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el fallo; asentándose en las actas respectivas, las causas que lo originaron

24 Corrección de Errores

24.1 Las ofertas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por “*la Contratante*” para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por “*la Contratante*” como sigue:

24.1.1 Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letras, prevalecerá la expresada en los análisis de precios unitarios correspondiente.

24.1.2 Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido siempre y cuando se sustente con el análisis de precios unitarios correspondiente.

24.1.3 Si “*el Licitante*” no aceptare la corrección a su oferta, ésta será rechazada.

24.2 El importe total de la oferta será ajustado por “*la Contratante*” de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

25 Evaluación y Comparación de Ofertas

25.1 “*La Contratante*” evaluará y comparará solamente las ofertas que hayan sido aceptadas de acuerdo con el punto No. 23

25.2 Para la calificación de las ofertas, “*la Contratante*” utilizará como criterios, la experiencia mínima requerida y la capacidad financiera.

25.3 En la evaluación de las ofertas, “*la Contratante*” determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo lo errores de acuerdo con lo previsto en el punto No. 24 y conforme a los siguientes criterios:

1. Que las ofertas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.

2. En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por “*el Licitante*” en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por “*la Contratante*”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

3. En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos que intervienen en la obra; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los gastos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y, que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

25.4 “*La Contratante*” se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa.

F Adjudicación del Contrato

26 Criterio

26.1 “*La Contratante*” asignará el contrato respectivo a la propuesta que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

27 Derecho de la Contratante de Aceptar o Rechazar cualquier Oferta o todas Ellas

27.1 “*La Contratante*” revisará el contenido de cada una de las propuestas y rechazará aquellas que no se apeguen estrictamente a lo establecido en las presentes bases de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de “*el Licitante*” o los Licitantes afectados por esta determinación.

28 Notificación de la Adjudicación

28.1 Antes de la terminación del período de validez de la oferta, “*la Contratante*” notificará públicamente su decisión a los licitantes, en el lugar, fecha y hora señalados para tal efecto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas para la adjudicación del contrato. Para constancia de la notificación de fallo, se levantará el Acta de Fallo de la Licitación, la cual

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. El Acta contendrá los datos de identificación del concurso y de los trabajos objeto del mismo, lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato respectivo en los términos de la Ley y de la fecha de iniciación de los trabajos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona, que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

En el supuesto de que el postor al que se le haya adjudicado el contrato no se encuentre presente, se le notificará por escrito anexando copia del Acta de Fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría Estatal en los términos del artículo **69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit**.

28.2 *“El Licitante”* a quien se le adjudicó el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la fecha en que hubiese suscrito el contrato, o recibido copia del acta de Fallo.

29 Firma del Contrato

29.1 *“El Licitante”* al que se le adjudicó el contrato procederá a firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el Acta de Fallo del concurso. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- 29.2 El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de las obras.
- 29.3 El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en términos del artículo 67 de la ley de obra pública del estado de Nayarit.

30 Garantías de Cumplimiento, Anticipo y Vicios Ocultos

- 30.1 Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato o la entrega de copia del acta de fallo, *“el Licitante”* proporcionará a *“la Contratante”* la garantía de cumplimiento del contrato en la o las monedas de contrato. o en una de libre convertibilidad aceptable para *“la Contratante”* que estará constituida mediante fianza otorgada por una institución de crédito o fianzas, nacional o extranjera, autorizada y aceptable para *“La Contratante”*. La fianza se constituirá por el 10% del monto del contrato.
- 30.2 Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato o la entrega de copia del acta de fallo, *“el Licitante”* proporcionará a *“la Contratante”* fianzas por la totalidad del monto del anticipo otorgado, por medio de una institución nacional debidamente acredita y autorizada y aceptable para *“La Contratante”*. La fianza se constituirá por el 100% del monto del anticipo otorgado. (Cuando se otorgue de acuerdo a las bases de licitación)
- 30.3 En la circunstancia de que *“el Licitante”* al que se haya adjudicado el contrato, no cumpla lo dispuesto en los puntos 29 y 30, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de seriedad de la oferta; en cuyo caso, *“la Contratante”* podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta evaluada sea la mas baja después de la anulada o llamar a un nuevo concurso.
- 30.4 Concluida la obra, el Licitante proporcionara a la Contratante “fianza por el 10 % del monto total ejercido, para responder por los vicios ocultos, por medio de una institución nacional debidamente acreditada y autorizada y aceptable para la Contratante, La fianza tendrá una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción de los trabajos.

31 Legislación

- 31.1 Será responsabilidad de *“el Licitante”* tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública.

- 31.2 Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, “*el Licitante*” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales y/o Federales con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

32 Formula de Ajuste

- 32.1 Los precios unitarios de los conceptos de trabajo consignados en el catálogo, estarán sujetos a reajustes mediante la aplicación de la fórmula de ajuste que se establece en este documento en base a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Estos ajustes podrán incrementar o disminuir el precio original del presupuesto en cada concepto de trabajo, con relación al más reciente ajuste efectuado de los costos de los trabajos por ejecutar, conforme con el programa de ejecución vigente, según la variación de los costos que sirvieron de base para la integración de la licitación.

Se considerará que “*el Licitante*” ha incluido en sus precios iniciales los mecanismos que estime necesarios para que los precios, una vez ajustados por la fórmula, reflejen su particular estructura de costos.

La fórmula de ajuste que se aplicará a todos los precios unitarios de los distintos conceptos de trabajo contemplados en el catálogo de conceptos del contrato, será la siguiente:

Estructura general de la fórmula de ajuste

$$IF = (A) \frac{EF}{EI} + (B) \frac{SF}{SI} + (C) \frac{MF}{MI} + \dots + (N) \frac{FF}{FI} - 100$$

Los términos empleados en la fórmula de ajuste tiene el siguiente significado:

- IF Porcentaje de ajuste a los costos del período analizado
A,B,C ... N Porcentaje que representa la participación o incidencia de los insumos fundamentales de construcción en el contrato

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

A.- Maquinaria y equipo de construcción

B.- Mano de obra

C.- Materiales

N.- Insumos

donde : $A + B + C + \dots + N = 100$

EI, EF.- Índices de equipo aplicables en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente.

SI, SF.- Índices de mano de obra aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

MI, MF.- Índices de materiales de construcción, aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente

FI, FF.- Índices de insumos X aplicables en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos o índices nacionales de precios productor con servicios que determina el Banco de México.

Cuando los relativos que requiera “*el Contratista*” o “*la Contratante*” no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

33 Precios Unitarios Solicitados

33.1 El licitante debe presentar todos los análisis de precios unitarios correspondientes a los conceptos contemplados en el catálogo.

En caso de que un mismo concepto se aplique en más de una ocasión, se considera suficiente que este lo presente una sola vez.

34 Anticipos

Para el inicio de los trabajos, la dependencia otorgara el **30 % (treinta por ciento)** de anticipo del monto contratado, para el inicio de la Obra.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

35 COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES, COMO REQUISITO PARA FIRMA DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación. El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por le SAT, en el que emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que incurran en algún supuesto del artículo arriba mencionado, así como la regla en mención, presentar créditos fiscales será causa de desechamiento de la proposición.

Mismos lineamientos que a la letra dicen:

Artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación.- Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
 - II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
 - III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- I. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

- II.** Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

- III.** *No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, octavo párrafo de este Código.*

- IV.** Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los sujetos establecidos en el primer párrafo de este artículo que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, deberán abstenerse de aplicar subsidios o

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

estímulos a los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos previstos en el cuarto párrafo del artículo 69-B u octavo párrafo del artículo 69-B Bis de este Código.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, deberán obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de forma mensual.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores

Así como la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020-

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POATABLE Y ALCANTARILLADO
BASES DEL CONCURSO NO. CEA-NAY-FAFEF-009-20-IR

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2020 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40.

36 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, en los términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

TEPIC, NAYARIT, A 23 DE OCTUBRE DE 2020